



RESOLUCIÓN O. N.º 120 / 2021 /

ANT.: Resolución O. N° 079, de 24 de mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Arauco.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Arauco y modifica Nómina de Espacios Públicos.

CONCEPCIÓN, 13 de Octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 079, de fecha 24 de mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Arauco, con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021.

Que, efectuada la revisión por parte de la Unidad de Fiscalización y Formación Ciudadana a los espacios públicos autorizados en la comuna de Arauco, se efectuó modificación de la nominación que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados en la comuna de Arauco, aumentando dos espacios, espacio público N° 14 Frente a Cementerio Arauco y espacio público N°15 Costanera Laraquete.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. DETERMÍNASE el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE ARAUCO ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2021.

Comuna de Arauco

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 15

Cantidad de Candidatos:

Presidente: 7

Senador: 23

Diputado: 32

Consejeros Regionales: 36

Espacio público N°01: PLAZA DE ARAUCO

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

POR ESQUINA CONDELL CON CHACABUCO HACIA ESMERALDA. 320 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Senadores	2
Presidente de la República	2

Espacio público N°02: AREA VERDE EN PABLO NERUDA

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

ESQUINA ALONSO DE ERCILLA CON AVDA. PABLO NERUDA HACIA EL SUROESTE. 300 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Senadores	2
Presidente de la República	2

Espacio público N°03: AVENIDA PRAT EN ARAUCO

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

ESQUINA FRESIA CON ARTURO PRAT HACIA EL SUR. 400 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Senadores	2
Presidente de la República	2

Espacio público N°04: PLAZA DE CARAMPANGUE

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

ESQUINA VICENTE MILLÁN CON RIQUELME HACIA EL SUR. 200 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°05: PLAZOLETA DE LARAQUETE

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

ESQUINA ARAUCO CON GABRIELA MISTRAL HACIA LAS ARAUCARIAS. 120 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°06: ÁREA VERDE ACCESO ORIENTE A ARAUCO

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

CALLE CONDELL HACIA CALLE 5. 100 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N°07: ESPACIO PÚBLICO EL BUDI

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
ESQUINA ESMERALDA CON LAS ARAUCARIAS HACIA EL BUDI. 40 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°08: PLAZOLETA EL PINAR DE LARAQUETE

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
ESQUINA EL PINAR CON CALLE SIN NOMBRE HACIA RUTA 160. 120 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°09: ACCESO RAMADILLAS

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
100 METROS EN RUTA 160 HACIA ACCESO A RAMADILLAS. 200 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°10: ÁREA VERDE DE LA AVENIDA DEL MAR EN TUBUL

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
ESQUINA LOS LIRIOS CON AVDA. DEL MAR HACIA EL SUROESTE. 50 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°11: VILLA EL BOSQUE DE LLICO

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
ESQUINA RUTA P-22 CON RUTA P-338 HACIA EL NOROESTE. 50 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°12: ACCESO A PUNTA LAVAPIE

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
DESDE CURVA ACCESO A LAVAPIE HACIA EL SUR. 50 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°13: PLAZA ROA

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
CALLE GUACOLDA CON CALLE BLANCO. 70 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N°14: ESPACIO PÚBLICO SALIDA CEMENTERIO ARAUCO

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

CALLE COCHRANE DESDE CALLE SALVADOR ALLENDE HASTA CALLE LAS TORTOLAS. 200 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°15: COSTANERA LARAQUETE

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

CALLE MARIANO LATORRE, DESDE CALLE CAUPOLICÁN HASTA CALLE M DEL SOLAR. 200 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web un plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.



JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Arauco
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Oficina de Partes.